



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2026-MPH/GM.

Ayacucho, 16 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 000024-2026-MPH/99 [26982.003], de fecha 15 de enero del 2026, remitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados, sobre designación de Inspector de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 000024-2026-MPH/99 (26982.003), de fecha 15 de enero del 2026, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, solicita a la Gerencia Municipal, la designación del Inspector para la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Jr. Primero de Mayo, Jr. Argentina, Jr. San Cristóbal (1ra. Cuadra) y Prolong. Chorro del Barrio Belén – Sector Bajo del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con CUI N° 2658065, proponiendo al Ing. Edgar Gómez Martínez (Técnico Administrativo de la SGSLOP) a partir del 08 de enero del 2026, hasta la culminación del mencionado proyecto, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos, adjuntando el Memorándum N° 000002-2026-MPH/99 (26982.001), de fecha 08 de enero del 2026, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, y demás actuados;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (corregida el error material mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A) y Resolución de Alcaldía N° 582-2025-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, al Ing. Edgar Gómez Martínez (Técnico Administrativo de la SGSLOP), como Inspector de la Obra: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Jr. Primero de Mayo, Jr. Argentina, Jr. San Cristóbal (1ra. Cuadra) y Prolong. Chorro del Barrio Belén – Sector Bajo del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho", con CUI N° 2658065, a partir del 08 de enero del 2026, debiendo cumplir sus funciones con idoneidad y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que ésta se emite en merito



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"



al informe y documento invocado en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad el informante y firmante de la unidad orgánica, por la fundamentación, informe, cartas de notificación, opinión y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Edgar Gómez Martínez, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

C.P.C Elver H. Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 16 ENE 2026
Oficio Circ. N° 052-2026-AID-SG-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes se remite a Ud. copia
del original de: R.G.M. N° 015-2026-MPH/GM
de fecha: 16 ENE 2026

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

ALEJANDRO EL MENDOZA MENDOZ
RESPONSABLE ÁREA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones

19 ENE 2026

Hora: 12:00 P.M. Folio: 1

Firma: N° Reg: 1